



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES

**Fecha:** Mayo 2009

**Versión:** 1.0

## TRÁMITE AUXILIO DE FUNERALES

### ¿En qué consiste el trámite?

Es un auxilio o reembolso en dinero que se entrega al fallecimiento del pensionista de jubilación o montepío, o del afiliado que tuviere acreditadas seis (6) imposiciones mensuales, por lo menos, dentro de los últimos doce (12) meses anteriores a su fallecimiento o que genere derecho a pensiones de montepío.

Los gastos reembolsables corresponderán, a los siguientes conceptos:

- Cofre mortuario
- Servicios de velación y carroza
- Servicios religiosos
- Costos de inhumación o cremación

### ¿Dónde se realiza el trámite?

- **Recepción de documentación**  
Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones o Direcciones Provinciales a Nivel Nacional.
- **Concesión**  
Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones

### ¿El trámite puede ser realizado en línea?

NO

### ¿Que documentación se debe presentar y/o que requisitos se debe cumplir?

Solicitud de Auxilio de Funerales. (Se obtiene ingresando al sitio web: <http://www.iess.gov.ec/documentos/transparencia/formularios/FORMULARIO%20DE%20FONDO%20MORTUORIO-20081001-Unid%20Pensiones.pdf>) y/o acudiendo a las ventanillas de las Unidades Provinciales de Pensiones.

- Una copia de la “Certificación simple gratuita para inhumación y sepultura”.
- Factura original cancelada, a nombre del solicitante.
- Una copia de la cédula de ciudadanía del fallecido o fallecida.
- Una copia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- Una copia de la cuenta bancaria activa de la persona que solicita el Auxilio de Funerales.

### **¿Cómo se realiza el trámite?**

Presentando la documentación señalada en la Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones o Direcciones Provinciales a Nivel Nacional.

### **¿Quién debe o puede efectuar el trámite?**

Podrán solicitar este auxilio o reembolso en dinero, la o las personas que demostraren ante el IESS, haber cancelado o prepagado los costos de funerales del asegurado fallecido.

### **¿Qué vigencia tiene el documentado tramitado?**

Un año

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

No tiene costo alguno

### **¿Cuántas veces se debe concurrir para efectuar el trámite?**

- Para la entrega de los requisitos

### **¿Cuáles entidades están involucradas en el trámite?**

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Sistema Bancario.

### **¿Cuál es la duración del trámite?**

8 días laborables.

### **¿Dónde puede obtener más información?**

Ingresando al sitio enlace: <http://www.iesse.gov.ec/site.php?content=924-fondo-mortuorio>

Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones y Direcciones Provinciales a Nivel Nacional.